REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YRB/TRC/EMZ

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
21 FEB 2020
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº DAF- 0221

SANTIAGO, 21 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 21.192/2019 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N°0507 del 31 de diciembre de 2019 se aprueba las bases de licitación para contratar los servicios denominados "Diplomado de Preparación y Evaluación Social de Proyectos, por tres años", publicada según ID 730566-48-LQ19.

2° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°6.2 de las bases de licitación "*La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de planta o contrata propuestos por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo podrá integrase la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas*".

3° Que, mediante memorando N°91/2020 de fecha 17 de enero de 2020 del Jefe de la División de Evaluación Social de Inversiones (S), se informa la conformación de la comisión evaluadora del proceso de licitación denominado "Diplomado de Preparación y Evaluación Social de Proyectos, por tres años", publicada según ID 730566-48-LQ19.

4° Que, mediante resolución exenta N°DAF-0085 de fecha 16 de enero de 2020, posteriormente rectificada mediante resolución exenta N°DAF-111 de fecha 21 de enero de 2020, se nombran a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión evaluadora para el proceso de licitación antes mencionado:

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA
Carlos Cereceda Meneses	7.334.717-3	Planta
Carlos Peralta Rossel	10.887.953-K	Contrata
Elio Fernández Serrano	16.336.263-5	Contrata

5° Que, mediante memorando N°180/2020 de fecha 30 de enero de 2020 de la Jefa de División de Evaluación Social de Inversiones (S), se informa que el funcionario Carlos Cereceda Meneses no podrá participar en el proceso de evaluación, por encontrarse en uso de su respectivo feriado legal, por lo cual designa en su reemplazo al funcionario Alejandro Moreno Santander, quien desempeña funciones en el Departamento de Metodología de la División de Evaluación Social de Inversiones.

6° Que, en atención a lo antes expuesto, mediante resolución exenta N°DAF-0189 de fecha 06 de febrero de 2020, se modifica la comisión evaluadora designada para el este proceso de evaluación.

7° Que, mediante memorando N°283/2020 de fecha 20 de febrero de 2020 del Jefe de División de Evaluación Social de Inversiones (S), se informa respecto de la inhabilidad de dos integrantes de la comisión evaluadora, así como también de su propia inhabilidad, para formar parte del proceso de evaluación, por lo cual solicita realizar una nueva modificación, designando a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA
Irene Righetti Simón	8.784.028-K	Contrata
Silvia Montevilla Dávalos	14.640.395-6	Contrata
Elio Fernández Serrano	16.336.263-5	Contrata

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE resolución exenta N° DAF-0189 de fecha 06 de febrero de 2020, por los motivos señalados anteriormente.

2° DESÍGNESE los integrantes de la comisión evaluadora para el proceso publicado según ID 730566-48-LQ19 a los funcionarios que a continuación de individualizan:

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA
Irene Righetti Simón	8.784.028-K	Contrata
Silvia Montevilla Dávalos	14.640.395-6	Contrata
Elio Fernández Serrano	16.336.263-5	Contrata

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

MAXIMILIANO MOLINA DUARTE
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL